

5229 *RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 253/1991, promovido por Hoechst Aktiengesellschaft, contra acuerdos del Registro de 20 de abril de 1982 y de 17 de octubre 1983.*

En el recurso contencioso-administrativo número 253/1991, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por Hoechst Aktiengesellschaft, contra Resolución de este Registro de 20 de abril de 1982 y de 17 de octubre de 1983, se ha dictado, con fecha 9 de mayo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de la Entidad Hoechst Aktiengesellschaft, contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 20 de abril de 1982 y 17 de octubre de 1983, por las que se denegó el registro de la patente de invención número 414.661, solicitado por la demandante, debemos declarar y declaramos que los referidos acuerdos recurridos no son conformes a derecho, y, en consecuencia debemos anular y anulamos totalmente tales Resoluciones, y debemos declarar y declaramos procedente la concesión de la patente de invención número 414.661, consistente en un procedimiento para la obtención de un producto o sustancia herbicida; sin hacer expresa condena respecto de las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5230 *RESOLUCION de 21 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de diciembre de 1991.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de diciembre de 1991.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de enero de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO
Normas editadas

Código	Título
UNE 0 007 91	Términos generales y sus definiciones relativos a la normalización y actividades relacionadas.
UNE 16 504 91 IR	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Hexágonos conductores para puntas de destornillador a mano y a máquina.
UNE 16 507 91 IR	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Llaves de vaso con cuadrado conductor hembra a máquina y a mano.
UNE 16 509 91 IR	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Adaptadores con cuadrado y hexágono macho para llaves de vaso a máquina.
UNE 16 510 91 IR	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Puntas hexagonales macho de destornilladores con hexágono conductor macho.
UNE 16 511 91 IR	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Piezas intermedias para llaves de vaso a mano y a máquina con cuadrado conductor. Dureza y resistencia a la torsión.

Código	Título
UNE 16 512 91 IR	Herramientas de maniobra para tornillos y tuercas. Elementos de accionamiento para llaves de vaso a mano con cuadrado conductor. Dureza y resistencia a la torsión.
UNE 26 413 91 (1)	Vehículos de carretera. Sistemas de diagnóstico para vehículos automóviles. Vocabulario.
UNE 43 304 91 (1)	Vidrio de laboratorio. Buretas. Parte 1: Especificaciones generales.
UNE 43 725 91 (2)	Ensayos de vidrio. Viscosidad y puntos fijos de viscosidad. Parte 2: Determinación de la viscosidad mediante viscosímetros de rotación.
UNE 50 113 91 (2)	Documentación e información. Parte 2: Documentos tradicionales.
UNE 50 121 91	Documentación. Métodos para el análisis de documentos, determinación de su contenido y selección de los términos de indización.
UNE 53 231 91 IR	Plásticos. Núcleo de espuma de poliuretano para colchones domésticos. Características y métodos de ensayo.
UNE 53 277 91 (2)	Plásticos. Símbolos. Parte 2: Cargas y materiales reforzantes.
UNE 53 277 91 (3)	Plásticos. Símbolos. Parte 3: Plastificantes.
UNE 53 436 91	Materiales plásticos. Determinación de la fluencia en tracción.
UNE 53 498 91	Cauchos y plásticos celulares. Determinación de las dimensiones lineales.
UNE 53 522 91 IR	Elastómeros. Preparación y vulcanización de mezclas para ensayos. Equipos y procedimientos.
UNE 53 997 91 (1)	Materiales plásticos. Materiales plásticos transparentes plásticos transparentes en forma de hojas, láminas o planchas. Parte 1: Determinación de la turbiedad.
UNE 55 522 91 IR	Agentes de superficie. Determinación del comportamiento reológico usando un viscosímetro rotatorio.
UNE 73 302 91	Distintivos para señalización de radiaciones ionizantes.
UNE 74 010 91 IR	Acústica. Expresión de las magnitudes físicas y subjetivas de un sonido o de un ruido aéreo.
UNE 74 011 91 (1)	Acústica. Protectores auditivos contra el ruido. Parte 1: Método subjetivo de medida de la atenuación acústica.
UNE 77 202 91	Calidad del aire. Determinación de compuestos de azufre en la atmósfera. Equipo de toma de muestras.
UNE 77 204 91	Calidad del aire. Generalidades. Vocabulario.
UNE 82 314 91	Instrumentos de medida de la rugosidad de las superficies por el método del perfil. Instrumentos de contacto (palpador de punta fina) con transformación progresiva del perfil. Perfilómetros de contacto en el sistema M.
UNE 92 106 91 IM	Materiales aislantes térmicos. Espumas elastoméricas. Coquillas. Características generales.

5231 *RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio de la Asociación de Investigación Tekniker para la realización de los ensayos relativos a productos petrolíferos, grasas y aceites lubricantes y aceites usados.*

Vista la documentación presentada por don Ignacio Goenaga, en nombre y representación del Laboratorio de la Asociación de Investigación Tekniker, con domicilio social en avenida Otaola, 20, 20600 Eibar (Guipúzcoa);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y de acuerdo con las normas específicas que figuran en el anexo técnico número 1 al certificado de acreditación 16/0066/91, que obra en esta Dirección General,